

CARTA DE ANDALUCÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Andalucía, al igual que el resto de España, está envejeciendo progresivamente. El aumento de la esperanza de vida media que supera los 80 años en hombres y 84 en mujeres, junto a la baja tasa de natalidad, hace que el porcentaje de personas mayores sea elevado. Un 20%, es decir, uno de cada 5 andaluces son mayores de 65 años. Y cada vez es mayor el porcentaje de población de edad muy avanzada con más de 85 años.

Este envejecimiento debe ser considerado como algo positivo, fruto de las mejores condiciones de vida en nuestra sociedad, de la promoción de la salud, y de los avances de la medicina que nos permiten alcanzar edades más avanzadas. No podemos permitir que el envejecimiento se considere una carga para la sociedad, al contrario, debemos valorar y agradecer a las generaciones anteriores todo lo aportado a la sociedad, reconocerles sus méritos y que sigan siendo fuente de cultura, teniendo mucho que seguir aportando en la actualidad.

Andalucía necesita una sociedad que valore todas las edades, donde se potencien las relaciones intergeneracionales y se tengan en cuenta de verdad a los mayores.

La mayoría de los andaluces queremos envejecer en nuestros domicilios, por lo que deben potenciarse los cuidados de larga duración para garantizarlo. Integrados en la comunidad, precisando que nuestras Instituciones fomenten actividades que garanticen un envejecimiento activo, garantizando la participación de los mayores, para hacer que se puedan satisfacer sus necesidades. Así como asegurando que tengan unas condiciones dignas en sus viviendas.

Vivimos momentos en que se ha encarecido la vida, y los mayores requieren actualizar sus pensiones para poder asumir el coste, y poder tener una calidad de vida digna.

Estamos en la era de la digitalización, la comunicación a través de móviles, aplicaciones de mensajerías, y correo electrónico. El uso de redes sociales cada vez más extendido, así como la información a través de prensa electrónica. La mayoría de los trámites burocráticos y administrativos se hacen a través de internet, desde una cita médica a una transacción bancaria. Debemos evitar que la brecha digital le afecte a los mayores.

Nuestro Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 19 reconoce "el derecho de las personas mayores a recibir de los poderes públicos una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente, y su bienestar social e individual, así como acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes." En el artículo 22 que hace referencia a la salud, en su apartado K recoge que "los andaluces tienen derecho a recibir una asistencia geriátrica

especializada". Y en el artículo 37.4 expresa la necesidad de "una especial protección de las personas en situación de dependencia, que les permita disfrutar de una digna calidad de vida".

El 4 de noviembre de 2020 se aprobó en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, que tiene como finalidad promover el bienestar de los mayores en nuestra comunidad y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad y el cuidado integral y continuado, para que puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Contando con 5 líneas estratégicas: prevención de la dependencia, atención de la dependencia, mayores en situación de especial vulnerabilidad, fomento del buen trato y soledad no deseada. Siguiendo un modelo de gobernanza participativa, donde se recogieron las principales necesidades que presentaban los mayores, representados por el Consejo Andaluz de Mayores, las asociaciones de mayores, sociedades científicas, colegios profesionales e instituciones con mayor representación en el área de mayores.

El próximo 1 de octubre celebraremos el Día Internacional de las Personas Mayores, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1990, para defender y reivindicar los derechos de los mayores. Desde nuestra Sociedad Andaluza de Geriátría y Gerontología, queremos sumarnos a dicha reivindicación, por lo que promovemos y defendemos los derechos de las personas mayores:

DECALOGO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA

1.- Derecho a recibir un TRATO DIGNO.

Por tener edad avanzada no deben recibir un trato diferente al resto de la población.

Debemos evitar el infantilismo (tratarles como niños). Deben ser tratados con respeto, educación y afecto. Tienen que sentirse que son tenidos en cuenta en nuestra sociedad.

2.- Derecho a MANTENER SU PROYECTO DE VIDA, y a TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES.

Deben continuar llevando las riendas de su vida, y tomando sus propias decisiones personales, tanto en cuestiones clínicas de salud, como sociales o económicas.

Pueden pedir consejo y orientación a sus familiares y seres queridos, pero las decisiones vitales deben ser tomadas por los mayores, y la familia aprender a aceptarlas y respetarlas, no tomando decisiones por ellos.

Continuando con su proyecto de vida durante el proceso de envejecimiento, acorde a sus deseos, sus preferencias y sus aficiones. Cada uno debe decidir el tipo de cuidados que quiere recibir.

3.- Derecho a **NO SENTIRSE SOLO**

La Soledad no deseada es uno de los grandes problemas de la sociedad actual.

Los mayores tienen derecho a recibir apoyo familiar, apoyo vecinal y de sus amigos.

La comunidad debe trabajar para evitar la soledad de las personas mayores, con programas de voluntariado y los recursos sociales necesarios para ello.

4.- Derecho a percibir una **PENSION DIGNA**

Recibiendo los recursos económicos necesarios para poder garantizar su sostenimiento en una sociedad actual que sufre una inflación con precios cada vez más elevados.

5.- Derecho a tener una **VIVIENDA ADECUADA**

Sin barreras arquitectónicas, garantizándose que pueden continuar saliendo y relacionándose, para mantener una vida comunitaria activa.

Muchos mayores andaluces residen en viviendas que también van envejeciendo, con problemas en el aislamiento térmico y pobreza energética, debiendo recibir las ayudas necesarias para evitar estos problemas.

6.- Derecho a **NO SUFRIR LA BRECHA DIGITAL**

Nuestra sociedad es cada vez más digital, informatizándose todos los procedimientos.

Debemos garantizar que puedan tener acceso a internet, y aparatos electrónicos que les permitan comunicarse digitalmente: teléfonos, tabletas u ordenadores

Transmitiéndoles el conocimiento informático suficiente para utilizar webs o aplicaciones multimedia y en caso de incapacidad garantizar ayuda digital.

7.- Derecho a continuar realizando una **VIDA ACTIVA**

Participando en la sociedad, con sus ideas y sus opiniones.

Disfrutando de las actividades culturales y nuestras tradiciones. Aportando sus conocimientos.

8.- Derecho a disponer de los **RECURSOS SOCIALES** acordes a sus necesidades.

Si su deseo es envejecer en casa, poder disponer de ayuda a domicilio o teleasistencia. Facilitándoles el acceso a los Centros de Participación Activa (CPA), donde fomentar relaciones con otras personas mayores, y mantener una vida activa en la sociedad.

En caso de sufrir algún grado de dependencia, derecho a ser valorado en plazos razonables para acreditar el mismo, y poder así disponer de un plan individualizado de atención, pudiendo decidir si quiere continuar en casa, acudiendo a un Centro de Día, o en caso de necesidad y de no poder continuar recibiendo los cuidados dignos en casa, acceder a una Residencia Geriátrica.

9.- Derecho a recibir una **ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA**

Con programas de promoción de salud, que garanticen una alimentación equilibrada y práctica de ejercicio físico para evitar el sedentarismo.

Programas de detección precoz de enfermedades, de valoración de fragilidad, y de valoración geriátrica integral, para detección y manejo de enfermedades incapacitantes.

Derecho a una asistencia geriátrica especializada, al ser Andalucía la única Comunidad Autónoma de España que aún no tiene reconocida la Geriatria en su cartera de servicios del Servicio Andaluz de Salud, existe una discriminación clara con el resto del país.

10.- Derecho a la **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

Como sociedad, debemos garantizar que todos estos derechos se cumplen

Y garantizar su protección en momentos de mayor vulnerabilidad y debilidad debido a la edad avanzada.